



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seafloorer

DECRETO 0089 -

(2 6 FEB. 2025)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere ajustar las apropiaciones de recursos del Desahorro Fonpet Inversión, para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL MILLONES PESOS (\$ 2,000,000,000.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
05	SECRETARIA DE SALUD		
03 - 1.2.10.2.35 - 237	SUPERAVIT FISCAL - RB DESAHORRO FONPET INVERSION	RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2.000.000.000

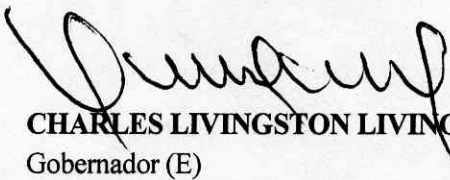
ARTICULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL MILLONES PESOS (\$ 2,000,000,000.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
05	SECRETARIA DE SALUD		
05 - 2.3.19.31.4.1.99.3 - 237	2024002880099 – SUBSIDIO A LA OFERTA - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	RB DESAHOORRO FONPET - INVERSION	\$2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2.000.000.000

ARTÍCULO 1º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 FEB. 2025



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (E)



MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto

Revisó: OAJ

Archivó: P Bryan